

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE EXCAVACION DE TERRENO NORMAL, SEMIROCOSO Y ROCOSO, CONFORMACION DEL CUERPO PRESA, CARGUIO DE MATERIAL PREPARADO, LASTRADO AFIRMADO COMPACTADO, ELIMINACION DE MATERIAL EXEDENTE CON MAQUINARIA PESADA A TODO COSTO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA D

Ruc/código :	20600828771	Fecha de envío :	26/06/2023
Nombre o Razón social :	PAO SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - P & S E.I.R.L.	Hora de envío :	15:46:02

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

EN EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO:
SE PIDE EN TODAS LAS MAQUIANRIAS POTENCIA BRUTA.
SOLICITO: ACLARAR SI SE REFIERE A POTENCIA Y/O POTENCIA DE MOTOR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** B **Literal:** B.1 **Página:** 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, QUE LA POTENCIA QUE SE SOLICITA EN EL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO. SE REFIERE A POTENCIA MOTOR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EN EL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO SE SUPRIME: POTENCIA BRUTA ¿..... SE INCORPORA: POTENCIA, PARA TODAS LAS MAQUINARIAS

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE EXCAVACION DE TERRENO NORMAL, SEMIROCOSO Y ROCOSO, CONFORMACION DEL CUERPO PRESA, CARGUIO DE MATERIAL PREPARADO, LASTRADO AFIRMADO COMPACTADO, ELIMINACION DE MATERIAL EXEDENTE CON MAQUINARIA PESADA A TODO COSTO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA D

Ruc/código : 20600828771

Fecha de envío : 26/06/2023

Nombre o Razón social : PAO SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - P & S E.I.R.L.

Hora de envío : 15:46:02

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

EN EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO :

EXCAVADORA SOBRE ORUGA:

DICE : CAPACIDAD DE LA HOJA

DEBE DECIR: CAPACIDAD DE LAMPON O DE CUCHARON.

SOLICITO CORREGIR A:

CAPACIDAD DE CUCHARON A : 1.2 M3

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: B

Literal: B.1

Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, SE SUPRIME CAPACIDAD DE LA HOJA Y SE INCORPORA CAPACIDAD DE CUCHARON A 1.2 M3 COMO MÍNIMO DE LAS EXCAVADORAS SOBRE ORUGA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EN EL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO SE INCORPORA CAPACIDAD DE CUCHARON O BALDE : 1.2 M3 -----SE SUPRIME CAPACIDAD DE LA HOJA.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE EXCAVACION DE TERRENO NORMAL, SEMIROCOSO Y ROCOSO, CONFORMACION DEL CUERPO PRESA, CARGUIO DE MATERIAL PREPARADO, LASTRADO AFIRMADO COMPACTADO, ELIMINACION DE MATERIAL EXEDENTE CON MAQUINARIA PESADA A TODO COSTO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA D

Ruc/código :	20600828771	Fecha de envío :	26/06/2023
Nombre o Razón social :	PAO SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - P & S E.I.R.L.	Hora de envío :	15:46:02

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

EN EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO SE PIDE:

MOTONIVELADORA DICE:

CAPACIDAD DE LA HOJA DEBE DECIR ANCHO DE LA HOJA MINIMO 3.0 M

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: B Literal: B.1

Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, QUE SE REQUIERE LONGITUD DE LA HOJA O LARGO DE HOJA :3.0 M COMO MÍNIMO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE SUPRIME DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EN EL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICOS: CAPACIDAD DE LA HOJA: 3.0 M -----SE INCORPORA LONGITUD DE LA HOJA O LARGO DE HOJA: 3.0M COMO MÍNIMO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE EXCAVACION DE TERRENO NORMAL, SEMIROCOSO Y ROCOSO, CONFORMACION DEL CUERPO PRESA, CARGUIO DE MATERIAL PREPARADO, LASTRADO AFIRMADO COMPACTADO, ELIMINACION DE MATERIAL EXEDENTE CON MAQUINARIA PESADA A TODO COSTO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA D

Ruc/código :	20600828771	Fecha de envío :	26/06/2023
Nombre o Razón social :	PAO SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - P & S E.I.R.L.	Hora de envío :	15:46:02

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

EN RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO:
DICE CAPACIDAD DE VIBRACIÓN DEBE DECIR PESO DEL RODILLO O PESO DE 10 A12 TN

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: B Literal: B.1 **Página: 44**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, BAJO EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO, TRASPARENCIA Y LIBERTAD DE CONCURRENCIA SE DETALLA DE QUE SE REQUIERE RODILLO LISO VIBRATORIO CUYO PESO DEL RODILLO SERÁ 10 TN COMO MÍNIMO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE INCORPORA EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EN EL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO: RODILLO LISO VIBRATORIO ----- PESO DE RODILLO DE 10 TN COMO MÍNIMO.-----SE SUPRIME RODILLO LISO AUTOPROPULSADO CON PESO DE 10 A 12 TN

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE EXCAVACION DE TERRENO NORMAL, SEMIROCOSO Y ROCOSO, CONFORMACION DEL CUERPO PRESA, CARGUIO DE MATERIAL PREPARADO, LASTRADO AFIRMADO COMPACTADO, ELIMINACION DE MATERIAL EXEDENTE CON MAQUINARIA PESADA A TODO COSTO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA D

Ruc/código : 20434902143

Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : NEIRA CIM E.I.R.L.

Hora de envío : 22:18:47

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Con la finalidad de que los postores puedan preparar su mejor oferta, en cumplimiento del principio de Transparencia establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicitamos que nos hagan llegar las especificaciones técnicas de los trabajos a ejecutar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 3.1 **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, Literal c) RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, BAJO EL PRINCIPIO DE EFICIENCIA Y EFICACIA Y LIBERTAD DE CONCURRENCIA, SE ADJUNTA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA PARA EJECUTAR Y CONTROLAR LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LA FORMA DE CONTROL DEL METRADO SEGÚN ANEXO N°1 Y ANEXO N°2

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE INCORPORA ANEXO N°1 Y ANEXO N°2

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE EXCAVACION DE TERRENO NORMAL, SEMIROCOSO Y ROCOSO, CONFORMACION DEL CUERPO PRESA, CARGUIO DE MATERIAL PREPARADO, LASTRADO AFIRMADO COMPACTADO, ELIMINACION DE MATERIAL EXEDENTE CON MAQUINARIA PESADA A TODO COSTO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA D

Ruc/código : 10310102925

Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : PASTOR HERRERA MARIO

Hora de envío : 23:26:03

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

1.2 Objeto de la convocatoria.

Ítems que conforman el paquete.

El citado numeral hace referencia al detalle de los sub ítems precisando el ítem, partidas a ejecutar, cantidad y unidad de medida. Asimismo, evidenciamos que el sistema de contratación es a "precios unitarios". Pero, evidenciamos que en el anexo 06 PRECIO DE LA OFERTA, no se hace el detalle de los ítem y sub ítems que se ofertaran. Por lo tanto, a fin de declarar correctamente el ANEXO 06 PRECIO DE LA OFERTA, debe precisarse exacta y claramente el Concepto, cantidad requerida en el Anexo N° 06 PRECIO DE LA OFERTA de las bases del presente proceso.

De lo contrario, omitir esta información estaría vulnerando el principio de transparencia, publicidad, eficiencia y eficacia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2

Literal: 1

Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de transparencia, publicidad, eficiencia y eficacia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, SE INCLUYE EN EL ANEXO N°06 EL DETALLE DE LOS DOS ITEMS .

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE INCORPORA EN LAS BASES: ANEXO N°06 DETALLADO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE EXCAVACION DE TERRENO NORMAL, SEMIROCOSO Y ROCOSO, CONFORMACION DEL CUERPO PRESA, CARGUIO DE MATERIAL PREPARADO, LASTRADO AFIRMADO COMPACTADO, ELIMINACION DE MATERIAL EXEDENTE CON MAQUINARIA PESADA A TODO COSTO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA D

Ruc/código : 10310102925

Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : PASTOR HERRERA MARIO

Hora de envío : 23:26:03

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

1.2 Objeto de la convocatoria.

Ítems que conforman el paquete.

El citado numeral hace referencia al detalle de los sub ítems precisando el ítem, partidas a ejecutar, cantidad y unidad de medida. Asimismo, evidenciamos que el sistema de contratación es a "precios unitarios". Pero, evidenciamos que en el anexo 06 PRECIO DE LA OFERTA, no se hace el detalle de los ítem y sub ítems que se ofertaran. Por lo tanto, a fin de declarar correctamente el ANEXO 06 PRECIO DE LA OFERTA, debe precisarse exacta y claramente el Concepto, cantidad requerida en el Anexo N° 06 PRECIO DE LA OFERTA de las bases del presente proceso.

De lo contrario, omitir esta información estaría vulnerando el principio de transparencia, publicidad, eficiencia y eficacia

Acápites de las bases : Sección: Anexos

Numeral: 6

Literal: -

Página: 65

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de transparencia, publicidad, eficiencia y eficacia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE INCORPORA EN LAS BASES: ANEXO N°06 DETALLADO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE INCORPORA EN LAS BASES: ANEXO N°06 DETALLADO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE EXCAVACION DE TERRENO NORMAL, SEMIROCOSO Y ROCOSO, CONFORMACION DEL CUERPO PRESA, CARGUIO DE MATERIAL PREPARADO, LASTRADO AFIRMADO COMPACTADO, ELIMINACION DE MATERIAL EXEDENTE CON MAQUINARIA PESADA A TODO COSTO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA D

Ruc/código : 10310102925

Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : PASTOR HERRERA MARIO

Hora de envío : 23:26:03

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

OBSERVAMOS LO SIGUIENTE:

Se evidencia una clara diferencia en la descripción del objeto en el SEACE y la descripción del objeto contratación establecido en las bases del procedimiento de selección. Donde se detalla lo siguiente:

SEACE: CONTRATACION DE SERVICIO DE EXCAVACION DE TERRENO NORMAL SEMIROCOSO CONFORMACION DEL CUERPO DE PRESA CARGUIO MATERIAL PREPARADO LASTRADO AFIRMADO COMPACTADO ELEMINACION MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA PESADA A TOD COSTO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO, PRESA PARCCO, DISTRITO DE SAN JERONIMO - ANDAHUAYLAS - APURIMAC - META 145.

BASES: CONTRATACION DE SERVICIO DE EXCAVACION DE TERRENO NORMAL, SEMIROCOSO Y ROCOSO, CONFORMACION DEL CUERPO PRESA, CARGUIO DE MATERIAL PREPARADO, LASTRADO AFIRMADO COMPACTADO, ELIMINACION DE MATERIAL EXEDENTE CON MAQUINARIA PESADA A TODO COSTO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL

SERVICIO DE AGUA DE RIEGO, PRESA PARCCO DISTRITO DE SAN JERONIMO - ANDAHUAYLAS - APURIMAC.

Ante esta diferencia advertimos un riesgo durante el desarrollo del proceso de contratación incluyendo la etapa de ejecución contractual ya que al expedirse una garantía la información debe ser clara y precisa de conformidad a los documentos e información del proceso de selección que obra en el SEACE y las Bases.

De lo contrario, en una eventual situación, aclarar que información (descripción del objeto de la contratación) se tomará como válida para efectos de expedir la garantías de fiel cumplimiento y otros documentos que se suscribirán para el perfeccionamiento de contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de transparencia, publicidad, eficiencia y eficacia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, CONFORME LOS PRINCIPIOS DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO TRANSPARENCIA, PUBLICIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA SE CORRIGE LA DENOMINACION EN EL SEACE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE EXCAVACION DE TERRENO NORMAL, SEMIROCOSO Y ROCOSO, CONFORMACION DEL CUERPO PRESA, CARGUIO DE MATERIAL PREPARADO, LASTRADO AFIRMADO COMPACTADO, ELIMINACION DE MATERIAL EXEDENTE CON MAQUINARIA PESADA A TODO COSTO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA D

Ruc/código : 10310102925

Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : PASTOR HERRERA MARIO

Hora de envío : 23:26:03

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Existiendo la posibilidad de presentar la documentación por la mesa de partes del GORE APURMAC, agradeceré confirmar la posibilidad de suscribir el contrato de manera digital, con firma digital acreditada

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.4 **Literal:** - **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, QUE LA FORMA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE REALIZARA DE MANERA PRESENCIAL CON FIRMA FISICA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE EXCAVACION DE TERRENO NORMAL, SEMIROCOSO Y ROCOSO, CONFORMACION DEL CUERPO PRESA, CARGUIO DE MATERIAL PREPARADO, LASTRADO AFIRMADO COMPACTADO, ELIMINACION DE MATERIAL EXEDENTE CON MAQUINARIA PESADA A TODO COSTO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA D

Ruc/código : 10310102925

Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : PASTOR HERRERA MARIO

Hora de envío : 23:26:03

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Remitida la información para el perfeccionamiento, indicar cual es el flujo, procedimiento y plazos para la coordinación de la suscripción del contrato. Hay que recordar que, el plazo para la suscripción es a los 2 días hábiles de recepcionados los documentos, salvo una situación de observación, Aclarar en ese plazo como se coordina la notificación para formalizar el acto para la suscripción del contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4 Literal: - **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, UNA VEZ QUE EL DOCUMENTO INGRESE POR MESA DE PARTES DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC, SERA DERIVADO DIRECTAMENTE A LA DIRECCION DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO, PATRIMONIO Y MARGESI DE BIENES DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC, DONDE SERA REVISADO POR EL ABOGADO ENCARGADO DE EJECUCION CONTRACTUAL DE CONTENER OBSERVACIONES SE REMITIRAN A TRAVES DE CORREO ELECTRONICO CONSIGNADO EN EL ANEXO N°01 DE SU OFERTA, OTORGANDOLE EL PLAZO ESTABLECIDO CONFORME NORMA , AHORA DE NO CONTAR CON OBSERVACION O DESPUES DE SUBSANARLAS, SE REMITEN INMEDIATAMENTE EL MISMO DIA A LA DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION, QUIEN A SU VEZ DERIVA A LA GERENCIA REGIONAL GENERAL PARA LA SUSCRIPCION DEL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE EXCAVACION DE TERRENO NORMAL, SEMIROCOSO Y ROCOSO, CONFORMACION DEL CUERPO PRESA, CARGUIO DE MATERIAL PREPARADO, LASTRADO AFIRMADO COMPACTADO, ELIMINACION DE MATERIAL EXEDENTE CON MAQUINARIA PESADA A TODO COSTO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA D

Ruc/código : 10310102925

Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : PASTOR HERRERA MARIO

Hora de envío : 23:26:03

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Precisar el horario para remitir la documentación para el perfeccionamiento a través de la mesa de partes virtual.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.4 **Literal:** - **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, EN VISTA QUE SE VA REQUERIR GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACION LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS DEBEN SER POR MESA PARTES MOTIVO POR LO QUE SE SUPRIME DE LAS BASES LA PRESENTACION DE DOCUMENTOS POR MESA DE PARTES VIRTUAL. ASI MISMO SE ACLARA QUE EL HORARIO DE ATENCION ES MAÑANA DE 8:30 AM A 1:00 PM Y TARDES DE 2:45 A 4:00PM.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE INCORPORA EN LAS BASES ----HORARIO DE ATENCION DE 8:30 AM A 1:00 PM Y EN LA TARDE DE 2:45 A 4:00PM ----- SE SUPRIME MESA DE PARTES VIRTUAL

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE EXCAVACION DE TERRENO NORMAL, SEMIROCOSO Y ROCOSO, CONFORMACION DEL CUERPO PRESA, CARGUIO DE MATERIAL PREPARADO, LASTRADO AFIRMADO COMPACTADO, ELIMINACION DE MATERIAL EXEDENTE CON MAQUINARIA PESADA A TODO COSTO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA D

Ruc/código : 10310102925

Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : PASTOR HERRERA MARIO

Hora de envío : 23:26:03

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Respecto al requisito establecido en el literal j) Copia simple de seguro SOAT, de los vehículos o vehículos pesado ofertada vigente durante la ejecución contractual. Aclarar a que tipo de vehículos corresponde. Dado que la descripción "vehículo pesado" puede confundirse con el equipamiento estratégico ofertado. Asimismo, es importante precisar que para las Maquinarias de línea amarilla no se contratan seguros SOAT.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** - **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE BAJO EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, LA COPIA SIMPLE DE SEGURO SOAT ES SOLO PARA LOS CAMIÓN VOLQUETE Y LA MAQUINARIA PESADA DEBERÁ CONTAR CON SEGURO TREC DE ACCIDENTE DE CADA MAQUINARIA. CONFORME EL NUMERAL 4.9 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE SUPRIME DE LAS BASES: VEHICULOS Y VEHICULO PESADO , SE INCLUYE CAMION VOLQUETE. EN LOS NUMERALES 4.9, 4.12.2.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE EXCAVACION DE TERRENO NORMAL, SEMIROCOSO Y ROCOSO, CONFORMACION DEL CUERPO PRESA, CARGUIO DE MATERIAL PREPARADO, LASTRADO AFIRMADO COMPACTADO, ELIMINACION DE MATERIAL EXEDENTE CON MAQUINARIA PESADA A TODO COSTO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA D

Ruc/código : 10310102925

Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : PASTOR HERRERA MARIO

Hora de envío : 23:26:03

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

De conformidad a lo establecido en el artículo 171.1. La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios en general y consultorías, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente. Favor de confirmar si el procedimiento de pago y los plazos se ceñirán a lo establecido en el artículo citado, la Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA RESPECTO AL PAGO SERÁ EN REFERENCIA ARTÍCULO 171.1 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE EXCAVACION DE TERRENO NORMAL, SEMIROCOSO Y ROCOSO, CONFORMACION DEL CUERPO PRESA, CARGUIO DE MATERIAL PREPARADO, LASTRADO AFIRMADO COMPACTADO, ELIMINACION DE MATERIAL EXEDENTE CON MAQUINARIA PESADA A TODO COSTO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA D

Ruc/código : 10310102925

Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : PASTOR HERRERA MARIO

Hora de envío : 23:26:03

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Precisar cuál será el procedimiento y plazo para la entrega de los (entregables) valorizaciones, asimismo, si estos están sujetos a plazos específicos (días calendario).

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 5.4

Literal: -

Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA EL PROCEDIMIENTO DE LOS ENTREGABLES.

a) PRIMER ENTREGABLE CARTA N° 01 EN DONDE ADJUNTARA COPIA DE LA VALORIZACIÓN 1 REALIZADO POR EL RESIDENTE DE OBRA Y APROBADO POR EL SUPERVISOR DE LA OBRA, PARA LA EMISIÓN DEL INFORME DE CONFORMIDAD EMITIDO POR EL RESIDENTE DE OBRA Y APROBADO POR EL SUPERVISOR DE LA OBRA.

b) SEGUNDO ENTREGABLE CARTA N° 02 EN DONDE ADJUNTARA COPIA DE LA VALORIZACIÓN 2 REALIZADO POR EL RESIDENTE DE OBRA Y APROBADO POR EL SUPERVISOR DE LA OBRA, PARA LA EMISIÓN DEL INFORME DE CONFORMIDAD EMITIDO POR EL RESIDENTE DE OBRA Y APROBADO POR EL SUPERVISOR DE LA OBRA.

c) TERCER ENTREGABLE CARTA N° 03 EN DONDE ADJUNTARA COPIA DE LA VALORIZACIÓN 3 REALIZADO POR EL RESIDENTE DE OBRA Y APROBADO POR EL SUPERVISOR DE LA OBRA, PARA LA EMISIÓN DEL INFORME DE CONFORMIDAD EMITIDO POR EL RESIDENTE DE OBRA Y APROBADO POR EL SUPERVISOR DE LA OBRA.

d) CUARTO ENTREGABLE CARTA N° 04 EN DONDE ADJUNTARA COPIA DE LA VALORIZACIÓN 4 REALIZADO POR EL RESIDENTE DE OBRA Y APROBADO POR EL SUPERVISOR DE LA OBRA, PARA LA EMISIÓN DEL INFORME DE CONFORMIDAD EMITIDO POR EL RESIDENTE DE OBRA Y APROBADO POR EL SUPERVISOR DE LA OBRA.

SERÁN PRESENTADA POR MESA DE PARTES DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC PRESENCIAL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE INCORPORA EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN EL NUMERAL 5.5.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE EXCAVACION DE TERRENO NORMAL, SEMIROCOSO Y ROCOSO, CONFORMACION DEL CUERPO PRESA, CARGUIO DE MATERIAL PREPARADO, LASTRADO AFIRMADO COMPACTADO, ELIMINACION DE MATERIAL EXEDENTE CON MAQUINARIA PESADA A TODO COSTO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA D

Ruc/código : 10310102925

Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : PASTOR HERRERA MARIO

Hora de envío : 23:26:03

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Penalidad por mora y otras penalidades.

Precisar la oportunidad de la aplicación de la penalidad por mora. De acuerdo con lo establecido en el numeral 5.4 ENTREGABLES, se indica que las valorizaciones serán mensuales. Al respecto, es importante precisar el plazo que tendrá la presentación de cada entregable y si la aplicación de la penalidad por mora será a cada entregable (valorización) o será por el plazo total de la prestación (12 meses). Confirmar la oportunidad de la aplicación de la penalidad por mora

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 5.8 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LOS PROCEDIMIENTOS DE LOS ENTREGABLES, DE LOS PLAZOS Y DE LA PENALIDAD, EN DONDE SE PRECISA LO SIGUIENTE:

a) PRIMER ENTREGABLE CARTA N° 01 EN DONDE ADJUNTARA COPIA DE LA VALORIZACIÓN 1 REALIZADO POR EL RESIDENTE DE OBRA Y APROBADO POR EL SUPERVISOR DE LA OBRA, PARA LA EMISIÓN DEL INFORME DE CONFORMIDAD EMITIDO POR EL RESIDENTE DE OBRA Y APROBADO POR EL SUPERVISOR DE LA OBRA.

b) SEGUNDO ENTREGABLE CARTA N° 02 EN DONDE ADJUNTARA COPIA DE LA VALORIZACIÓN 2 REALIZADO POR EL RESIDENTE DE OBRA Y APROBADO POR EL SUPERVISOR DE LA OBRA, PARA LA EMISIÓN DEL INFORME DE CONFORMIDAD EMITIDO POR EL RESIDENTE DE OBRA Y APROBADO POR EL SUPERVISOR DE LA OBRA.

c) TERCER ENTREGABLE CARTA N° 03 EN DONDE ADJUNTARA COPIA DE LA VALORIZACIÓN 3 REALIZADO POR EL RESIDENTE DE OBRA Y APROBADO POR EL SUPERVISOR DE LA OBRA, PARA LA EMISIÓN DEL INFORME DE CONFORMIDAD EMITIDO POR EL RESIDENTE DE OBRA Y APROBADO POR EL SUPERVISOR DE LA OBRA.

d) CUARTO ENTREGABLE CARTA N° 04 EN DONDE ADJUNTARA COPIA DE LA VALORIZACIÓN 4 REALIZADO POR EL RESIDENTE DE OBRA Y APROBADO POR EL SUPERVISOR DE LA OBRA, PARA LA EMISIÓN DEL INFORME DE CONFORMIDAD EMITIDO POR EL RESIDENTE DE OBRA Y APROBADO POR EL SUPERVISOR DE LA OBRA.

SERÁN PRESENTADA POR MESA DE PARTES DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC PRESENCIAL

PLAZO DE ENTREGA: A LOS SIGUIENTES 10 DÍAS CALENDARIOS, DEL MES SIGUIENTE

SE APLICARÁ EN OTRAS PENALIDADES, SI NO SE PRESENTA DENTRO DE LOS 10 DÍAS CALENDARIOS DEL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE INCORPORA EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA: NUMERAL 5.5 Y 5.9

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE EXCAVACION DE TERRENO NORMAL, SEMIROCOSO Y ROCOSO, CONFORMACION DEL CUERPO PRESA, CARGUIO DE MATERIAL PREPARADO, LASTRADO AFIRMADO COMPACTADO, ELIMINACION DE MATERIAL EXEDENTE CON MAQUINARIA PESADA A TODO COSTO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA D

Ruc/código : 10310102925

Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : PASTOR HERRERA MARIO

Hora de envío : 23:26:03

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Penalidad por mora y otras penalidades.

Otras penalidades

4. Se indica que se aplicara penalidad por mora por no presentar las constancias de afiliación SCRT. Al respecto solicitamos se precise el momento en el que se debe presentar esa información, estará sujeta a un plazo en específico y como se hará entrega, ¿por mesa de partes de la entidad o mesa de partes virtual?

Hay que recordar que, las penalidades deben establecer condiciones claras y precisas que no conlleven subjetividades o interpretaciones.

Acápito de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3

Literal: 5.8

Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE SE PRESENTARA COPIA SIMPLE DE LOS SEGUROS COMPLEMENTARIOS DE TRABAJOS DE RIESGO (SCTR) DE CADA OPERADOR DE MAQUINARIA Y AYUDANTES Y CONDUCTORES, VIGENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO, -----PARA EVITAR CONFUSIÓN DEL CONTRATISTA SE SUPRIME OTRAS PENALIDADES NUMERAL 4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE INCORPORA EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN EL NUMERAL 4.12.2 DOCUMENTOS PARA PRESENTAR EN LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO --- SE PRESENTARÁ COPIA SIMPLE DE LOS SEGUROS COMPLEMENTARIOS DE TRABAJOS DE RIESGO (SCTR) DE CADA OPERADOR DE MAQUINARIA Y AYUDANTES Y CONDUCTORES, VIGENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO. ----- SE SUPRIME OTRAS PENALIDADES NUMERALES 4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA ----- SE SUPRIME EL NUMERAL 5.9 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE EXCAVACION DE TERRENO NORMAL, SEMIROCOSO Y ROCOSO, CONFORMACION DEL CUERPO PRESA, CARGUIO DE MATERIAL PREPARADO, LASTRADO AFIRMADO COMPACTADO, ELIMINACION DE MATERIAL EXEDENTE CON MAQUINARIA PESADA A TODO COSTO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA D

Ruc/código : 10310102925

Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : PASTOR HERRERA MARIO

Hora de envío : 23:26:03

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Documentos para el inicio del servicio.

Copia simple de los Seguros Complementarios de Trabajos de Riesgo (SCTR) de cada operador de maquinaria y ayudantes y conductores, vigente durante la ejecución del servicio.

Aclarar. ¿En que momento se presentará esta documentación? ¿será la entidad quien solicite dicha documentación?

Se indica documentación para el inicio de la prestación, confirmar si esto condicionará el plazo de la prestación del servicio, asimismo precisar si habrá un plazo específico y como se hará entrega de esta documentación Mesa de partes virtual o física de la entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 4.12.3 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE SE PRESENTARA COPIA SIMPLE DE LOS SEGUROS COMPLEMENTARIOS DE TRABAJOS DE RIESGO (SCTR) DE CADA OPERADOR DE MAQUINARIA Y AYUDANTES Y CONDUCTORES, VIGENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y SERA PRESENTADO EN EL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE INCORPORA EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN EL NUMERAL 4.12.2 DOCUMENTOS PARA PRESENTAR EN LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO --- SE PRESENTARÁ COPIA SIMPLE DE LOS SEGUROS COMPLEMENTARIOS DE TRABAJOS DE RIESGO (SCTR) DE CADA OPERADOR DE MAQUINARIA Y AYUDANTES Y CONDUCTORES, VIGENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO. ----- SE SUPRIME EL NUMERAL 4.1 Y 4.12.3. DOCUMENTOS PARA EL INICIO DEL SERVICIO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE EXCAVACION DE TERRENO NORMAL, SEMIROCOSO Y ROCOSO, CONFORMACION DEL CUERPO PRESA, CARGUIO DE MATERIAL PREPARADO, LASTRADO AFIRMADO COMPACTADO, ELIMINACION DE MATERIAL EXEDENTE CON MAQUINARIA PESADA A TODO COSTO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA D

Ruc/código : 10310102925

Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : PASTOR HERRERA MARIO

Hora de envío : 23:26:03

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

MOTONIVELADORA

capacidad de hoja: 3.0 m

Observamos este requisito, dado que la capacidad de la hoja debe ser solicitada por metros cúbicos (m3)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** b1 **Página:** 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de transparencia, publicidad, eficiencia y eficacia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE, SE ACLARA QUE SE REQUIERE LONGITUD DE LA HOJA O LARGO DE HOJA :3.0 M COMO MINIMO ----- SE SUPRIME DE LAS BASES CAPACIDAD DE LA HOJA:3.0M

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE SUPRIME DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN EN LAS CARACTERISTICAS DE LA MOTONIVELADORA: CAPACIDAD DE LA HOJA: 3.0 M -----
SE INCORPORA LONGITUD DE LA HOJA O LARGO DE HOJA: 3.0M COMO MINIMO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE EXCAVACION DE TERRENO NORMAL, SEMIROCOSO Y ROCOSO, CONFORMACION DEL CUERPO PRESA, CARGUIO DE MATERIAL PREPARADO, LASTRADO AFIRMADO COMPACTADO, ELIMINACION DE MATERIAL EXEDENTE CON MAQUINARIA PESADA A TODO COSTO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA D

Ruc/código : 10310102925

Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : PASTOR HERRERA MARIO

Hora de envío : 23:26:03

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

La experiencia del postor requerida precisa: "Servicio de alquiler de maquinaria pesadas en general", al respecto, por favor confirmar si solo se considerará los servicios de alquiler de maquinaria como EXCAVADORA SOBRE ORUGA Y/O MOTONIVELADORA Y/O RODILLO LISO VIBRATORIO Y/O CARGADOR FRONTAL Y/O TRACTOR SOBRE ORUGA. ALQUILER DE CAMION VOLQUETE.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: c **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE SE ENTIENDE POR MAQUINARIA PESADA EN GENERAL: ES EL TIPO DE MAQUINARIA QUE ESTÁ DISEÑADA PARA REALIZAR TRABAJOS QUE LOS HUMANOS O VEHÍCULOS NORMALES NO PUEDEN LLEVAR A CABO. LOS CUALES PUEDEN SER: EXCAVADORA, RETROEXCAVADORA, TRACTOR SOBRE ORUGAS, MOTONIVELADORA, RODILLO LISO VIBRATORIO, CARGADOR FRONTAL, Y OTROS SIMILARES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE EXCAVACION DE TERRENO NORMAL, SEMIROCOSO Y ROCOSO, CONFORMACION DEL CUERPO PRESA, CARGUIO DE MATERIAL PREPARADO, LASTRADO AFIRMADO COMPACTADO, ELIMINACION DE MATERIAL EXEDENTE CON MAQUINARIA PESADA A TODO COSTO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA D

Ruc/código : 10310102925

Nombre o Razón social : PASTOR HERRERA MARIO

Fecha de envío : 27/06/2023

Hora de envío : 23:26:03

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO

Precisar a qué se refiere "autopropulsado", esta condición podría estar limitando la participación de postores.

Se sugiere considerar "Rodillo Liso Vibratorio"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: b1 Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, QUE EL TÉRMINO AUTOPROPULSADO INDICA QUE LA MAQUINARIA DEBE MOVERSE POR SU PROPIA FUERZA MOTRIZ. BAJO EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO, TRASPARENCIA Y LIBERTAD DE CONCURRENCIA SE MODIFICA EL TERMINO RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO A RODILLO LISO VIBRATORIO CUYO PESO DEL RODILLO SERA 10 TN COMO MINIMO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICA LOS TERMINOS DE REFERENCIA EN EL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO EL TÉRMINO: RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO A RODILLO LISO VIBRATORIO ----- PESO DE 10 TN COMO MINIMO.-----
-----SE SUPRIME RODILLO LISO AUTOPROPULSADO CON PESO DE 10 A 12 TN

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE EXCAVACION DE TERRENO NORMAL, SEMIROCOSO Y ROCOSO, CONFORMACION DEL CUERPO PRESA, CARGUIO DE MATERIAL PREPARADO, LASTRADO AFIRMADO COMPACTADO, ELIMINACION DE MATERIAL EXEDENTE CON MAQUINARIA PESADA A TODO COSTO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA D

Ruc/código : 10310102925

Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : PASTOR HERRERA MARIO

Hora de envío : 23:26:03

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

Se observa que se establece el factor de evaluación plazo de la prestación del servicio. El plazo normal para la ejecución del servicio es de 120 días calendario y se pretende otorgar la puntuación más alta respecto a este factor a quien ejecute el servicio hasta en 80 días calendario. Consideramos que esta es una desproporcionalidad y estaría poniendo en riesgo la ejecución del servicio y la calidad que esta demanda. se pretende obtener una oferta que oferte un plazo menor hasta en un 33% al que se estableció en las bases. De ser así, confirmar esa condición que llevo a determinar el factor de evaluación, ya sea en la indagación de mercado y los participantes que determinaron ello: dado que, el resumen ejecutivo no precisa ese detalle.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP IV

Literal: B1

Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de eficiencia y eficacia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ACOGE, BAJO EL PRINCIPIO DE EFICIENCIA Y EFICACIA Y LIBERTAD DE CONCURRENCIA, SE SUPRIME DE LAS BASES EL FACTOR DE EVALUACION PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO CON LA FINALIDAD DE NO PONER EN RIESGO LA EJECUCION DE DEL SERVICIO Y LA CALIDAD QUE DEMANDA, SIENDO EL UNICO FACTOR DE EVALUACION EL PRECION CON UN PUNTAJE MAXIMO DE 100 PUNTOS Y QUE NO SE CONSIDERO EN EL RESUMEN EJECUTIVO EN EL ITMS 3.4.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE SUPRIME DE LAS BASES OTROS FACTORES DE EVALUACION PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE EXCAVACION DE TERRENO NORMAL, SEMIROCOSO Y ROCOSO, CONFORMACION DEL CUERPO PRESA, CARGUIO DE MATERIAL PREPARADO, LASTRADO AFIRMADO COMPACTADO, ELIMINACION DE MATERIAL EXEDENTE CON MAQUINARIA PESADA A TODO COSTO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA D

Ruc/código : 10310102925

Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : PASTOR HERRERA MARIO

Hora de envío : 23:26:03

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

Consideramos que el comité de selección debió incluir el factor de evaluación "Mejoras a los términos de referencia" estableciendo puntaje que mejore el año de fabricación de las maquinarias del 2017 en adelante. Es importante garantizar la ejecución de tan importante obra con equipamiento de buenas condiciones que garantice la calidad de la prestación del servicio y no recaiga en situaciones que durante la ejecución contractual ocasione retrasos y por ende afecte a la obra que busca beneficiar a miles de peruanos en la zona. El mercado local cuenta con esas condiciones, por lo que también alertamos una deficiencia en la indagación de mercado al determinar condiciones a las maquinarias que probablemente por el año solicitado (2010) ya estarían dadas de baja operativa.

Es por ello que solicitamos se considere el factor de evaluación "Mejoras a los términos de referencia", estableciendo un puntaje de acuerdo al siguiente detalle:

Motoniveladora: Año de fabricación: del 2017 en adelante (5 puntos)

Rodillo liso vibratorio: Año de fabricación: del 2017 en adelante (5 puntos)

Excavadora sobre oruga: Año de fabricación: del 2017 en adelante (5 puntos)

Camión volquete: Año de fabricación: del 2017 en adelante (5 puntos)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP IV

Literal: -

Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de eficiencia y eficacia, vigencia tecnológica

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, BAJO EL PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA. LAS ENTIDADES PROMUEVEN EL LIBRE ACCESO Y PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE REALICEN, DEBIENDO EVITARSE EXIGENCIAS Y FORMALIDADES COSTOSAS E INNECESARIAS. SE ENCUENTRA PROHIBIDA LA ADOPCIÓN DE PRÁCTICAS QUE LIMITEN O AFECTEN LA LIBRE CONCURRENCIA DE PROVEEDORES. EN ESE SENTIDO NO SE INCOORPORA COMO FACTOR DE EVALUACION AÑO DE FABRICACION..

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE EXCAVACION DE TERRENO NORMAL, SEMIROCOSO Y ROCOSO, CONFORMACION DEL CUERPO PRESA, CARGUIO DE MATERIAL PREPARADO, LASTRADO AFIRMADO COMPACTADO, ELIMINACION DE MATERIAL EXEDENTE CON MAQUINARIA PESADA A TODO COSTO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA D

Ruc/código : 20604828971

Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : EMPRESA CONTRATISTAS Y CONSULTORES MAQUITEC E.I.R.L.

Hora de envío : 23:36:34

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

1. SECCIÓN ESPECIFICA ¿ CAPÍTULO I ¿ PARTIDAS DEL ITEM DEL PAQUETE ¿ 2. SERVICIO DE TRABAJO DE CONSTRUCCIÓN DE CUERPO DE PRESA TIPO CFRD ¿ LITERAL ¿ PAG. 14

En las bases se consigna las partidas a realizar en la prestación del servicio, entre ellas las partidas referidas a la prestación del SERVICIO DE TRABAJO DE CONSTRUCCIÓN DE CUERPO DE PRESA TIPO CFRD, y en dicho cuadro no se evidencia la partida de transporte de material para la construcción y/o conformación del cuerpo de presa y/o en todo caso se señale y aclare de manera fehaciente en qué partida se encuentra contenida.

Por lo expuesto, solicitamos que se aclare dónde está la partida de transporte de material para la construcción y/o conformación del cuerpo de presa; todo ello con la finalidad de tener unas bases coherentes y sin vicios ocultos, conforme el principio de transparencia de ley de contrataciones del Estado.

La ley de Contrataciones del Estado ¿Ley 30225- Principio de Transparencia y Libertad de Concurrencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2 **Literal:** - **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225- Principio de Transparencia y Libertad de Concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE PARTIDA DE CARGUÍO Y TRASPORTE DE ROCA, ESTABA CONSIDERADO DENTRO DE LA CONFORMACIÓN DEL CUERPO DE LA PRESA (ENROCADO). POR EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA, EFICIENCIA Y EFICACIA, CON EL OBJETIVO DE NO CONFUNDIR A LOS POSTORES SE INCORPORA EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIACIONES TÉCNICAS LA ACTIVIDAD EN EL NUMERAL 4 EN LA PARTIDA FISICA 2.0 EN EL CUADRO N° 2 (ITEM 2.11 CARGUÍO Y TRANSPORTE DE ROCA DE CANTERA A PRESA)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE INCORPORA EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN EL NUMERAL 4. EN LA PARTIDA FISICA 2.0 EN EL CUADRO N° 2 (ITEM 2.11 CARGUÍO Y TRANSPORTE DE ROCA DE CANTERA A PRESA)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE EXCAVACION DE TERRENO NORMAL, SEMIROCOSO Y ROCOSO, CONFORMACION DEL CUERPO PRESA, CARGUIO DE MATERIAL PREPARADO, LASTRADO AFIRMADO COMPACTADO, ELIMINACION DE MATERIAL EXEDENTE CON MAQUINARIA PESADA A TODO COSTO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA D

Ruc/código :	20604828971	Fecha de envío :	27/06/2023
Nombre o Razón social :	EMPRESA CONTRATISTAS Y CONSULTORES MAQUITEC E.I.R.L.	Hora de envío :	23:36:34

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

2. SECCIÓN ESPECIFICA ¿ CAPÍTULO I ¿ PARTIDAS DEL ITEM DEL PAQUETE ¿ 2. SERVICIO DE TRABAJO DE CONSTRUCCIÓN DE CUERPO DE PRESA TIPO CFRD ¿ LITERAL ¿ PAG. 14

En las bases se consigna las partidas a realizar en la prestación del servicio, entre ellas las partidas referidas a la prestación del SERVICIO DE TRABAJO DE CONSTRUCCIÓN DE CUERPO DE PRESA TIPO CFRD, y en dicho cuadro se tiene LA PARTIDA NIVELACIÓN, PERFILADO Y COMPACTADO (ITÉM N° 04), con un determinado metrado que no corresponde (8366 m2), pues realizando los cálculos teniendo las dimensiones indicadas en las bases, las cuales son 47 metros x 245 metros, dando como resultado el metrado de 11 515 m2 y aunado a ello las repeticiones que se tiene que ejecutar cada 0.60 ó 1.00 metro, y considerando la altura de 12 metros, nos da como resultado mayores metrados, que de por sí se encuentran muy por encima de los 8366 m2; en ese sentido, solicitamos que se nos aclare el metrado exacto de LA PARTIDA NIVELACIÓN, PERFILADO Y COMPACTADO (ITÉM N° 04)

Por lo expuesto, solicitamos que se nos aclare el metrado exacto de LA PARTIDA NIVELACIÓN, PERFILADO Y COMPACTADO (ITÉM N° 04); todo ello con la finalidad de tener unas bases coherentes y sin vicios ocultos, conforme el principio de transparencia de ley de contrataciones del Estado.

La ley de Contrataciones del Estado ¿Ley 30225- Principio de Transparencia y Libertad de Concurrencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: - Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225- Principio de Transparencia y Libertad de Concurrencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, QUE EL METRADO DE CORTE, NIVELACIÓN Y PERFILADO ES DE 8,366 M2. EL TRABAJO SE REALIZARÁN EN LA CIMENTACIÓN DEL DIQUE, PLINTO, SUPERFICIE MURO COLADO, DE LA PRESA, SE MUESTRA EN CUADRO RESUMEN METRADO, DEL EXPEDIENTE TÉCNICO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN EL ANEXO 02SE CORRIGE DEL NUMERAL 4.2 EL ANCHO DE LA CONFORMACIÓN DEL TERRAPLEN Y ESPALDÓN LA (PANTALLA ANCHO = 25.0 M) Y (ESPALDÓN ANCHO = 25.0 M)..... EL ENROCADO ES CON PIEDRA ANGULOSA EL TAMAÑO MÁXIMO ES HASTA 2.0 M COLOCADO EN CAPAS DE 2.0 M DE ESPESOR NIVELADAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA EN EL ANEXO 02, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN CUADRO RESUMEN METRADO, DE CORTE, NIVELACIÓN Y PERFILADO ES DE 8,366 M2 (REFERENCIA METRADO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO) ¿¿¿¿¿.SE ACLARA EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA NUMERAL 4 EN LA PARTIDA FISICA 2.0 EL ANCHO DE LA CONFORMACIÓN DEL TERRAPLEN Y ESPALDÓN LA MEDIDA DE (PANTALLA ANCHO = 25.0 M) Y (ESPALDÓN ANCHO = 25.0 M)..... SE CORRIGE EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EL ENROCADO ES PIEDRA ANGULOSA MENORES A 2.00 M

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE EXCAVACION DE TERRENO NORMAL, SEMIROCOSO Y ROCOSO, CONFORMACION DEL CUERPO PRESA, CARGUIO DE MATERIAL PREPARADO, LASTRADO AFIRMADO COMPACTADO, ELIMINACION DE MATERIAL EXEDENTE CON MAQUINARIA PESADA A TODO COSTO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA D

Ruc/código : 20604828971

Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : EMPRESA CONTRATISTAS Y CONSULTORES MAQUITEC E.I.R.L.

Hora de envío : 23:36:34

Observación: Nro. 25

Consulta/Observación:

1. SECCIÓN ESPECIFICA ¿ CAPÍTULO III ¿ REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ¿ B. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO ¿ LITERAL B ¿ PAG. 44

Las bases exigen contar con un tractor sobre oruga cuyo año de fabricación sea del 2010; ante lo cual debemos señalar que el presente servicio tiene características semejantes o parecidas al de una obra, pues cuenta con expediente técnico, se presentan valorizaciones, entre otros; y así como en las obras está proscrito exigir antigüedad de los equipos requeridos por ser de responsabilidad del contratista la efectiva ejecución y/o prestación del servicio, no siendo relevante la antigüedad de los equipos (existen penalidades por retrasos entre otros); bajo esos alcances, solicitamos que se amplíe el año de antigüedad de las maquinarias pesadas, siendo lo razonable y proporcional exigir del año 2008 en adelante; todo ello en aras de propiciar una mayor concurrencia de postores; además se debe tener en cuenta que por la pandemia del Covid 19, han transcurrido 02 años sin que se puedan dar el uso debido a los equipos, cuestión por lo cual también resulta razonable acoger nuestra observación.

Por lo expuesto, SOLICITAMOS QUE SE EXIJA COMO ANTIGÜEDAD DE LA MAQUINARIA PESADA TRACTOR SOBRE ORUGA CON AÑO DE FABRICACIÓN APARTIR DEL 2008 EN ADELANTE; ello en aras de propiciar una mayor concurrencia de postores.

La ley de Contrataciones del Estado ¿Ley 30225- Principio de Libertad de Concurrencia.

Acápito de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: B

Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225- Principio de Libertad de Concurrencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, ES IMPORTANTE GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CON EQUIPAMIENTO DE BUENAS CONDICIONES QUE GARANTICE LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y NO SE INCURRA EN SITUACIONES QUE DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL OCASIONE RETRASOS Y POR ENDE AFECTE A LA OBRA. EN EL MERCADO LOCAL Y NACIONAL EXISTE MAQUINARIAS CON AÑO AÑO DE FABRICACIÓN 2010 EN ADELANTE POR LO QUE ES RAZONABLE SOLICITAR MAQUINARIAS QUE A LA FECHA TIENEN UNA ANTIGÜEDAD DE 13 AÑOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE EXCAVACION DE TERRENO NORMAL, SEMIROCOSO Y ROCOSO, CONFORMACION DEL CUERPO PRESA, CARGUIO DE MATERIAL PREPARADO, LASTRADO AFIRMADO COMPACTADO, ELIMINACION DE MATERIAL EXEDENTE CON MAQUINARIA PESADA A TODO COSTO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA D

Ruc/código : 20604828971

Nombre o Razón social : EMPRESA CONTRATISTAS Y CONSULTORES MAQUITEC E.I.R.L.

Fecha de envío : 27/06/2023

Hora de envío : 23:36:34

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

2. SECCIÓN ESPECIFICA ¿ CAPÍTULO III ¿ REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ¿ B. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO ¿ LITERAL B ¿ PAG. 44

Las bases exigen contar con un cargador frontal cuyo año de fabricación sea del 2010; ante lo cual debemos señalar que el presente servicio tiene características semejantes o parecidas al de una obra, pues cuenta con expediente técnico, se presentan valorizaciones, entre otros; y así como en las obras está proscrito exigir antigüedad de los equipos requeridos por ser de responsabilidad del contratista la efectiva ejecución y/o prestación del servicio, no siendo relevante la antigüedad de los equipos (existen penalidades por retrasos entre otros); bajo esos alcances, solicitamos que se amplíe el año de antigüedad de las maquinarias pesadas, siendo lo razonable y proporcional exigir del año 2008 en adelante; todo ello en aras de propiciar una mayor concurrencia de postores; además se debe tener en cuenta que por la pandemia del Covid 19, han transcurrido 02 años sin que se puedan dar el uso debido a los equipos, cuestión por lo cual también resulta razonable acoger nuestra observación.

Por lo expuesto, SOLICITAMOS QUE SE EXIJA COMO ANTIGÜEDAD DE LA MAQUINARIA PESADA CARGADOR FRONTAL CON AÑO DE FABRICACIÓN APARTIR DEL 2008 EN ADELANTE; ello en aras de propiciar una mayor concurrencia de postores.

La ley de Contrataciones del Estado ¿Ley 30225- Principio de Libertad de Concurrencia.

Acápito de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: B

Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225- Principio de Libertad de Concurrencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, ES IMPORTANTE GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CON EQUIPAMIENTO DE BUENAS CONDICIONES QUE GARANTICE LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y NO SE INCURRA EN SITUACIONES QUE DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL OCASIONE RETRASOS Y POR ENDE AFECTE A LA OBRA. EN EL MERCADO LOCAL Y NACIONAL EXISTE MAQUINARIAS CON AÑO AÑO DE FABRICACIÓN 2010 EN ADELANTE POR LO QUE ES RAZONABLE SOLICITAR MAQUINARIAS QUE A LA FECHA TIENEN UNA ANTIGÜEDAD DE 13 AÑOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE EXCAVACION DE TERRENO NORMAL, SEMIROCOSO Y ROCOSO, CONFORMACION DEL CUERPO PRESA, CARGUIO DE MATERIAL PREPARADO, LASTRADO AFIRMADO COMPACTADO, ELIMINACION DE MATERIAL EXEDENTE CON MAQUINARIA PESADA A TODO COSTO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA D

Ruc/código : 20604828971

Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : EMPRESA CONTRATISTAS Y CONSULTORES MAQUITEC E.I.R.L.

Hora de envío : 23:36:34

Observación: Nro. 27

Consulta/Observación:

3. SECCIÓN ESPECIFICA ¿ CAPÍTULO III ¿ REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ¿ B. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO ¿ LITERAL B ¿ PAG. 44

Las bases exigen contar con un camión cisterna cuyo año de fabricación sea del 2010; ante lo cual debemos señalar que el presente servicio tiene características semejantes o parecidas al de una obra, pues cuenta con expediente técnico, se presentan valorizaciones, entre otros; y así como en las obras está proscrito exigir antigüedad de los equipos requeridos por ser de responsabilidad del contratista la efectiva ejecución y/o prestación del servicio, no siendo relevante la antigüedad de los equipos (existen penalidades por retrasos entre otros); bajo esos alcances, solicitamos que se amplíe el año de antigüedad de las maquinarias pesadas, siendo lo razonable y proporcional exigir del año 2009 en adelante; todo ello en aras de propiciar una mayor concurrencia de postores; además se debe tener en cuenta que por la pandemia del Covid 19, han transcurrido 02 años sin que se puedan dar el uso debido a los equipos, cuestión por lo cual también resulta razonable acoger nuestra observación.

Por lo expuesto, SOLICITAMOS QUE SE EXIJA COMO ANTIGÜEDAD DE LA MAQUINARIA PESADA CAMIÓN CISTERNA CON AÑO DE FABRICACIÓN APARTIR DEL 2009 EN ADELANTE; ello en aras de propiciar una mayor concurrencia de postores.

La ley de Contrataciones del Estado ¿Ley 30225- Principio de Libertad de Concurrencia.

Acápito de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: B

Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225- Principio de Libertad de Concurrencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, ES IMPORTANTE GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CON EQUIPAMIENTO DE BUENAS CONDICIONES QUE GARANTICE LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y NO SE INCURRA EN SITUACIONES QUE DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL OCASIONE RETRASOS Y POR ENDE AFECTE A LA OBRA. EN EL MERCADO LOCAL Y NACIONAL EXISTE MAQUINARIAS CON AÑO AÑO DE FABRICACIÓN 2010 EN ADELANTE POR LO QUE ES RAZONABLE SOLICITAR MAQUINARIAS QUE A LA FECHA TIENEN UNA ANTIGÜEDAD DE 13 AÑOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE EXCAVACION DE TERRENO NORMAL, SEMIROCOSO Y ROCOSO, CONFORMACION DEL CUERPO PRESA, CARGUIO DE MATERIAL PREPARADO, LASTRADO AFIRMADO COMPACTADO, ELIMINACION DE MATERIAL EXEDENTE CON MAQUINARIA PESADA A TODO COSTO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA D

Ruc/código : 20604828971

Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : EMPRESA CONTRATISTAS Y CONSULTORES MAQUITEC E.I.R.L.

Hora de envío : 23:36:34

Observación: Nro. 28

Consulta/Observación:

4. SECCIÓN ESPECIFICA ¿ CAPÍTULO III ¿ REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ¿ B. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO ¿ LITERAL B ¿ PAG. 44

Las bases exigen contar con seis camiones volquetes cuyo año de fabricación sea del 2010; ante lo cual debemos señalar que el presente servicio tiene características semejantes o parecidas al de una obra, pues cuenta con expediente técnico, se presentan valorizaciones, entre otros; y así como en las obras está proscrito exigir antigüedad de los equipos requeridos por ser de responsabilidad del contratista la efectiva ejecución y/o prestación del servicio, no siendo relevante la antigüedad de los equipos (existen penalidades por retrasos entre otros); bajo esos alcances, solicitamos que se amplíe el año de antigüedad de las maquinarias pesadas, siendo lo razonable y proporcional exigir del año 2007 en adelante; todo ello en aras de propiciar una mayor concurrencia de postores; además se debe tener en cuenta que por la pandemia del Covid 19, han transcurrido 02 años sin que se puedan dar el uso debido a los equipos, cuestión por lo cual también resulta razonable acoger nuestra observación.

Por lo expuesto, SOLICITAMOS QUE SE EXIJA COMO ANTIGÜEDAD DE LA MAQUINARIA PESADA CAMIONES VOLQUETES CON AÑO DE FABRICACIÓN APARTIR DEL 2007 EN ADELANTE; ello en aras de propiciar una mayor concurrencia de postores.

La ley de Contrataciones del Estado ¿Ley 30225- Principio de Libertad de Concurrencia.

Acápito de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: B

Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225- Principio de Libertad de Concurrencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, ES IMPORTANTE GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CON EQUIPAMIENTO DE BUENAS CONDICIONES QUE GARANTICE LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y NO SE INCURRA EN SITUACIONES QUE DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL OCASIONE RETRASOS Y POR ENDE AFECTE A LA OBRA. EN EL MERCADO LOCAL Y NACIONAL EXISTE MAQUINARIAS CON AÑO AÑO DE FABRICACIÓN 2010 EN ADELANTE POR LO QUE ES RAZONABLE SOLICITAR MAQUINARIAS QUE A LA FECHA TIENEN UNA ANTIGÜEDAD DE 13 AÑOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE EXCAVACION DE TERRENO NORMAL, SEMIROCOSO Y ROCOSO, CONFORMACION DEL CUERPO PRESA, CARGUIO DE MATERIAL PREPARADO, LASTRADO AFIRMADO COMPACTADO, ELIMINACION DE MATERIAL EXEDENTE CON MAQUINARIA PESADA A TODO COSTO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA D

Ruc/código : 20604828971

Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : EMPRESA CONTRATISTAS Y CONSULTORES MAQUITEC E.I.R.L.

Hora de envío : 23:36:34

Observación: Nro. 29

Consulta/Observación:

5. SECCIÓN ESPECIFICA ¿ CAPÍTULO III ¿ REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ¿ B. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO ¿ LITERAL B ¿ PAG. 44

Las bases exigen contar con tres excavadoras sobre oruga, consignando un pequeño cuadro con las características que debe cumplir; y entre ellas tenemos a la capacidad de balde; sin embargo, por un error tipográfico han consignado capacidad de hoja, lo cual es erróneo, pues dicho equipo no lleva ningún implemento de tipo hoja (eso aplica al tractor sobre oruga); en ese sentido, solicitamos que se corrija dicho error, debiendo consignarse CAPACIDAD DE BALDE.

Por lo expuesto, SOLICITAMOS QUE SE SUPRIMA O BORRE EL TERMINO CAPACIDAD DE HOJA Y SE REEMPLACE POR CAPACIDAD DE BALDE; POR SER EL TÉRMINO CORRECTO; ello en aras de contar con una bases coherente y razonable.

La ley de Contrataciones del Estado ¿Ley 30225- Principio de Transparencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: B

Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225- Principio de Transparencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, SE CORRIGE LA CAPACIDAD DE LA HOJA POR CAPACIDAD DE CUCHARON O

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICA DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA EN EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO, CARACTERISTICAS DE LA EXCAVADORA SOBRE ORUGAS CAPACIDAD DE HOJA POR CAPACIDAD DE BALDE O DE CUCHARON.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE EXCAVACION DE TERRENO NORMAL, SEMIROCOSO Y ROCOSO, CONFORMACION DEL CUERPO PRESA, CARGUIO DE MATERIAL PREPARADO, LASTRADO AFIRMADO COMPACTADO, ELIMINACION DE MATERIAL EXEDENTE CON MAQUINARIA PESADA A TODO COSTO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA D

Ruc/código : 20604828971

Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : EMPRESA CONTRATISTAS Y CONSULTORES MAQUITEC E.I.R.L.

Hora de envío : 23:36:34

Observación: Nro. 30

Consulta/Observación:

6. SECCIÓN ESPECIFICA ¿ CAPÍTULO III ¿ REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ¿ B. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO ¿ LITERAL B ¿ PAG. 44

Las bases exigen contar con un cargador frontal, consignando un pequeño cuadro con las características que debe cumplir; y entre ellas tenemos a la potencia de dicha maquinaria siendo la exigida para este equipo la potencia de 220 HP; sin embargo, consideramos que también ha existido un error tipográfico, pues lo correcto es de 200 HP de potencia, ello considerando la capacidad de cucharón del equipo, pues en este caso se exige que cuente con capacidad de 3.0 m3. De lo expresado, las potencias y capacidades guardan mucha relación en las maquinarias pesadas, en atención a ello se debe consignar los datos correctos a fin de contar con una bases coherente y razonable.

Por lo expuesto, SOLICITAMOS QUE SE MODIFIQUE LA POTENCIA DEL CARGADOR FRONTAL, CONSIGNANDO UNA POTENCIA DE 200 HP A MÁS; POR SER EL TÉRMINO CORRECTO; ello en aras de contar con una bases coherente y razonable.

La ley de Contrataciones del Estado ¿Ley 30225- Principio de Libertad de concurrencia y de Transparencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225- Principio de Libertad de concurrencia y de Transparencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION, BAJO EL PRINCIPIO DE EFICIENCIA Y EFICACIA Y LIBERTAD DE CONCURRENCIA, SE MODIFICA LA POTENCIA DE 220 HP A POTENCIA DE 200 HP Y 3.0 M3 DE CUCHARON DEL CARGADOR FRONTAL, CON LA FINALIDAD DE MAYOR CONCURRENCIA DE POSTORES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICA LA POTENCIA DE 220 HP A 200 HP DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA EN EL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO, CARACTERISTICAS DEL CARGADOR FRONTAL.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE EXCAVACION DE TERRENO NORMAL, SEMIROCOSO Y ROCOSO, CONFORMACION DEL CUERPO PRESA, CARGUIO DE MATERIAL PREPARADO, LASTRADO AFIRMADO COMPACTADO, ELIMINACION DE MATERIAL EXEDENTE CON MAQUINARIA PESADA A TODO COSTO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA D

Ruc/código : 20604828971

Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : EMPRESA CONTRATISTAS Y CONSULTORES MAQUITEC E.I.R.L.

Hora de envío : 23:36:34

Observación: Nro. 31

Consulta/Observación:

7. SECCIÓN ESPECIFICA ¿ CAPÍTULO III ¿ REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ¿ B. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO ¿ LITERAL B ¿ PAG. 44

Las bases exigen contar con seis volquetes, consignando un pequeño cuadro con las características que debe cumplir; y entre ellas tenemos a la capacidad de tolva; sin embargo, al tratarse de trabajos en roca, se debe considerar el tipo de tolva de la mitad de los volquetes; esto es que, tres de los volquetes cuenten con tolvas semiroqueras (por la naturaleza del trabajo) y los otros tres con tolvas normales, pues también existe trabajos en material suelto (por la naturaleza del trabajo); en ese sentido, solicitamos que se consigne los tipos de tolvas de los volquetes.

Por lo expuesto, SOLICITAMOS QUE SE EXIJA TRES DE LOS VOLQUETES CUENTEN CON TOLVAS SEMIROQUERAS Y TRES CUENTEN CON TOLVAS NORMALES; ELLO CONSIDERANDO LA NATURALEZA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.

La ley de Contrataciones del Estado ¿Ley 30225- Principio de Libertad de Concurrencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: B

Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225- Principio de Libertad de Concurrencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, RESPECTO A LAS TOLVAS DE LOS CAMIONES VOLQUETES, SE DEJA LIBRE DECISIÓN DEL PROVEEDOR EL TRANSPORTE DE MATERIAL SUELTO Y ROCOSO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE EXCAVACION DE TERRENO NORMAL, SEMIROCOSO Y ROCOSO, CONFORMACION DEL CUERPO PRESA, CARGUIO DE MATERIAL PREPARADO, LASTRADO AFIRMADO COMPACTADO, ELIMINACION DE MATERIAL EXEDENTE CON MAQUINARIA PESADA A TODO COSTO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA D

Ruc/código : 20604828971

Nombre o Razón social : EMPRESA CONTRATISTAS Y CONSULTORES MAQUITEC E.I.R.L.

Fecha de envío : 27/06/2023

Hora de envío : 23:36:34

Observación: Nro. 32

Consulta/Observación:

8. SECCIÓN ESPECIFICA ¿ CAPÍTULO III ¿ REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ¿ C. EXPERIENCIA DEL POSTOR ¿ LITERAL C ¿ PAG. 45

Las bases exigen COMO EXPERIENCIA SIMILAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE VIAS CARROZABLES; ante lo cual es preciso señalar que los servicios de mantenimientos periódicos pueden darse también a nivel de caminos vecinales o a nivel de carreteras (son similares, siendo su distinción la jurisdicción que tienen y la cantidad de tránsito vehicular); y es que en el presente servicio se tiene la apertura y mejoramiento de acceso carrozable con aporte de material afirmado, objeto que es similar a los mantenimientos periódicos en general (ya sea de un camino vecinal o una trocha carrozable o una carretera); bajo esos alcances, solicitamos que se considere como experiencia similar a LOS MANTENIMIENTOS PERIÓDICOS DE CAMINOS VECINALES Y/O DE CARRETERAS; todo ello en aras de contar con una mayor concurrencia de postores.

Por lo expuesto, SOLICITAMOS QUE SE CONSIGNE Y/O AGREGUE COMO EXPERIENCIA SIMILAR A LOS MANTENIMIENTOS PERIÓDICOS DE CAMINOS VECINALES Y/O DE CARRETERAS; TODO ELLO EN ARAS DE CONTAR CON UNA MAYOR CONCURRENCIA DE POSTORES.

La ley de Contrataciones del Estado ¿Ley 30225- Principio de Libertad de Concurrencia.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: C **Página: 45**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225- Principio de Libertad de Concurrencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, LA OBSERVACIÓN Y SE INCORPORA EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, COMO SERVICIO SIMILAR: MANTENIMIENTOS PERIÓDICOS DE CAMINOS VECINALES Y/O DE CARRETERAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE INCORPORA EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, COMO SERVICIO SIMILAR: MANTENIMIENTOS PERIÓDICOS DE CAMINOS VECINALES Y/O DE CARRETERAS.